

ACTA NRO. 001-RI-SOF-CFNGYE-002-2020

ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. RI-SOF-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 14h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020 para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Comparecen a la sesión, la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Sr. Elías Ochoa Padilla, Profesional Afín al objeto de la contratación, la Aud. Johanna Peñaherrera Guzmán, como Delegada del Titular del área requirente, la Sra. María Gherardi Alava, Delegada de la Gerencia de Presupuesto y Control. Asiste como funcionario invitado el Ing. Walter Morán Cerezo.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "[...] *El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple*", la Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Designar al (la) secretario (a) del Comité Especial de Contratación para el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020 para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**
2. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020.
3. Varios.

PUNTO UNO.- DESIGNAR AL (LA) SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

Toma la palabra la señora Presidente, respecto a la designación del Secretario del Comité Especial de Contratación dentro de este proceso, y pone en consideración de los miembros, la moción para el cargo de Secretario al Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario de la Subgerencia de Compras Públicas, en concordancia con el Artículo 18, inciso 6 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que indica lo siguiente: "*Actuará como secretaria (o) del Comité Especial de Contratación un funcionario de la Subgerencia de Compras Públicas*". Acto seguido, los miembros del Comité especial de contratación aprueban la moción y resuelven por

Mor

unanimidad designar al referido funcionario, para que actúe como Secretario del Comité Especial de Contratación en el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-002-2020 para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

El artículo 70 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: *“Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego”.*

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), los oferentes interesados han realizado las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

¿Se factura cada 30 días con toda la información solicitada por ustedes?

Respuesta 1:

Tal como se establece en el numeral 5 de los términos de referencia del presente proceso de contratación *“La fecha de corte será hasta el último día de cada mes y la recepción de la facturación consolidada será receptada hasta el día 10 del mes siguiente o siguiente día hábil, previa presentación del reporte de los pasajes emitidos.”.*

Pregunta 2:

¿Después de la facturación cuantos días se toman para el proceso de pagos?

Respuesta 2:

El tiempo a considerar del proceso de pago es aproximadamente 15 días laborales.

Considerando para el pago lo establecido en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.

Pregunta 3:

¿Hay unas series de solicitudes, adjuntamos la información, es el caso de las ejecutivas de ventas?

Respuesta 3:

La pregunta no es clara; sin embargo, si se refiere a la documentación que los ejecutivos de cuenta (principal y back up) deben presentar para la evaluación de la oferta, se debe cumplir con lo establecido en experiencia mínima del personal técnico del Anexo 1: Requisitos Mínimos y Metodología de Evaluación, de los términos de referencia del presente proceso de contratación.

En el caso que la pregunta se refiera a la metodología para la gestión de los ejecutivos de cuenta (principal y back up), en la sección metodología de trabajo de los términos de referencia, se indica que: *“El ejecutivo deberá contar con un número celular, número convencional y correo electrónico para una comunicación permanente, oportuna y directa con el administrador del contrato y fiscalizadores.”.*

Pregunta 4:

¿En las fecha de apertura de las ofertas, es necesario estar un representante de la agencia?

Respuesta 4:

El Artículo 74 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., indica que: *“Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la oferta presentada de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.*

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Especial de Contratación [...].”.

Pregunta 5:

¿Es necesario ingresar al portal (SERCOP)?

Respuesta 5:

En relación a los pliegos del proceso de contratación, el Artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., indica que: *“Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito a través de la página institucional de la CFN B.P. [...].”.*

Así también, el punto tres de las condiciones de la convocatoria del proceso, indica: *“La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso, en la Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 15h00 del día 13 de marzo de 2020.”.*

Por lo que no se requiere ingresar al portal del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP.

PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h40, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Marlene Vega Carvajal
PRESIDENTE

Aud. Johanna Peñaherrera Guzmán
**DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Sr. Elías Ochoa Padilla
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**

Sra. Maria Gherardi Alava
**DELEGADA DE LA GERENCIA DE
PRESUPUESTO Y CONTROL**

Ing. Walter Morán Cerezo
SECRETARIO